





ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Proceso No. COTS-UA-003-2023

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGISTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"

En la ciudad de Guayaguil, a los treinta y un días del mes de mayo del 2023, siendo las 12h30, dentro de la fecha y hora señaladas para el efecto, Mgs. Nikita Félix, Mgs. Angel Murillo y Lcdo. Jonathan Pilay, en calidad de delegados técnicos, según Resolución No. R-UA-ADM-2023-009 de 25 de mayo de 2023, se da inicio a la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, de acuerdo al cronograma del proceso de Cotización de Servicios COTS-UA-003-2023 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGISTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", y realizo la siguiente lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- 1. Designación de Secretario Ad-Hoc del proceso
- 2. Respuestas y Aclaraciones al proceso
- 3. Clausura de la sesión

Desarrollo de la sesión:

1. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO AD-HOC DEL PROCESO

Los miembros de la comisión técnica mediante criterio unánime designan al abogado Dario Gaibor Prieto ANALISTA 1 DE NORMATIVA Y ASESORÍA JURÍDICA, de la Universidad de las Artes, como Secretario Ad-Hoc del proceso No. COTS-UA-003-2023; el mismo que estando presente acepta su designación.

2. RESPUESTAS Y ACLARACIONES AL PROCESO: Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: señores en las proformas del estudio de mercado no hay concordancia ya que ustedes ponen en participación que necesitan 60261,84 y la proforma dice 33451,50 así mismo en el transporte terrestre ustedes ponen 42357 y la proforma 1995no existe concordancia ya que ustedes piden valor neto y esos no son los valores netos explicar cuál es el error.?

Respuesta / Aclaración:

Para el proceso en mención hubo 2 publicaciones de necesidad, en la que efectivamente, en la primera publicación que tuvo por código NC-0968604120001-2023-00018 los valores solicitados a cotizar no correspondían con los ofertados en las cotizaciones, es por eso que se subió nuevamente la necesidad la cual tuvo por código NC-0968604120001-2023-00026, y en la que las cotizaciones tenían los valores correctos; por lo que quizás las diferencias de valores que se encontró, correspondían a la publicación de la primera necesidad.

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: La experiencia del personal técnico solicitada por motivos de transparencia se tendrá que justificar con certificado más factura y retención correspondiente, o un certificado simple es más que suficiente???



La educación pública y de calidad en artes es un derecho

Respuesta / Aclaración:

Tendrán que justificarse con certificado y factura, en el cual se verifique que la persona que se está postulando como personal técnico estuvo a cargo de esos proyectos por el monto solicitado.

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: Como van hacer las entregas? Será una sola entrega o sera semanal o mensual favor indicar la frecuencia anual? POR FAVOR EL CORREO ELECTRONICA PARA ENVIAR LA OFERTA DE ACUERDO A LA NUEVA NORMATIVA VIGENTE, SE PUEDE ENVIAR LA OFERTA POR WETRANSFER DADO QUE EL SISTEMA SOCE SOLO PERMITE 10MB POR ACHIVO Y EL PESO DE LA OFERTA ES MAYOR Y NIVEL DE ALMACENAMIENTO Y VELOCIDAD DE ENVIO ES MEJOR POR WETRANSFER TAL COMO ESTABLECE EN LA NORMATIVA VIGENTE

Respuesta / Aclaración:

Según el Art. 74 del RGLOSNCP describe literalmente lo siguiente:

Presentación de ofertas.- La oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente, a excepción de los procedimientos de Ferias Inclusivas y los que el Servicio Nacional de Contratación Pública determine por su naturaleza.

Con respecto a las entregas, éstas se harán de manera mensual, y los cortes corresponderán a la fecha en la cual se vaya a firmar el contrato.

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración: EN CASO DE CONVALIDACIONES APARTE DE SUBIR AL PORTAL SE DEBE ENVIAR POR CORREO O POR FISICO? SE PUEDE ENVIAR LA OFERTA UNICAMENTE POR EL PORTAL SOCE? SI O NO? PORQUE? RESPONDA PORFAVOR SU RESPUESTA ES IMPORTANTE.EN CASO DE NEGOCIACION PUEDE SER POR VIDEOLLAMADA O DE MANERA TELEMATICA

Respuesta / Aclaración:

Según el Art. 74 del RGLOSNCP describe literalmente lo siguiente:

Presentación de ofertas.- La oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente, a excepción de los procedimientos de Ferias Inclusivas y los que el Servicio Nacional de Contratación Pública determine por su naturaleza.

Las ofertas deben ser presentadas por los participantes en los procedimientos de contratación pública de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta.

En caso de detectarse la vinculación establecida en el número 9.4 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso.

Con respecto a las mediaciones, estas sí podrán llevarse a cabo de manera telemática.



La educación pública y de calidad en artes es un derecho



Pregunta / Aclaración: LA ENTREGA DE LA OFERTA DE FISICO ES SOLO EL CD O IMPRESA? ES NECESARIO QUE LA EMPRESA ESTE CALIFICADA POR LA SETEC PORQUE PARA ESTO NO ACREDITAN?

Respuesta / Aclaración:

Según el Art. 74 del RGLOSNCP describe literalmente lo siguiente:

Presentación de ofertas. - La oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente, a excepción de los procedimientos de Ferias Inclusivas y los que el Servicio Nacional de Contratación Pública determine por su naturaleza.

Con respecto a la certificación por parte de la SETEC no es un requisito obligatorio.

3. Aclaración del ITEM COORDINACIÓN

Tras una constatación en el TDR, se identificó la existencia de un error en el valor del cuadro de calificaciones, siendo el valor que se debe tomar en cuenta al momento de calificar de \$22.014,92+IVA, mismo que para que obtenga los 50 pts deberá ser a la baja.

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Sin tener otro punto que tratar, doy por concluida la sesión.

Para constancia de lo actuado, siendo las **16h00** suscriben el presente documento.

Atentamente,

Mgs. Nikita Felix Titular del área requirente	
Mgs. Angel Murillo Profesional afín al objeto de contratación	
Lcdo. Jonathan Pilay Profesional designado por la Máxima Autoridad	
Abg. Dario Gaibor Secretario Ad-Hoc	